

## La Ley de Licencia Familiar de New Jersey (NJFLA)

otorga a ciertos empleados derecho a tomarse hasta 12 semanas de licencia familiar en un período de 24 meses sin perder su trabajo

## Por lo general, un empleador debe otorgar una licencia NJFLA en los siguientes casos:

- El EMPLEADOR tiene al menos 30 empleados en todo el mundo O es una entidad gubernamental de cualquier tamaño;
- El EMPLEADO ha trabajado para ese empleador durante al menos 1 año, Y al menos 1,000 horas en los últimos 12 meses; y
- La LICENCIA se toma para:
- Tenga en cuenta que la Ley de Licencia Familiar estado de salud del empleado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Licencia Familiar y Médica, algunos empleados pueden tener derecho a una licencia adicional.

- Cuidar o vincularse con un niño dentro del primer año de su nacimiento o colocación en adopción o cuidado sustituto;
- Cuidar de un miembro de la familia, o de alguien similar a un familiar, que tenga una condición de salud grave o que haya sido aislado o puesto en cuarentena debido a la sospecha de exposición a una enfermedad transmisible (incluso el COVID-19) durante un estado de emergencia; o
- Proporcionar la atención o el tratamiento requeridos a un niño durante un estado de emergencia si su escuela o lugar de cuidado ha cerrado debido a una epidemia de una enfermedad transmisible (incluso el COVID-19) u otra emergencia de salud pública.

Las medidas reparatorias pueden incluir una compensación monetaria, una orden de dejar de incumplir la Ley, la adopción de nuevas políticas y procedimientos, los honorarios de los abogados y más.

## Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con la División de Derechos Civiles



1-833-NJDCR4U

711 (Servicio de Retransmisión)

NJCivilRights.gov #CivilRightsNJ





Nadie puede tomar represalias contra usted por tomar o tratar de tomar una licencia de acuerdo con lo establecido en ley NJFLA, informar infracciones a dicha ley o ejercer otros derechos allí establecidos